



**BASES**  
Concurso provincial de ideas  
“CENTRO DE CONVENCIONES  
DISTRITO TECNOLÓGICO  
LA PLATA”

Promueve:



**MUNICIPALIDAD  
DE LA PLATA**

Organiza:

**capbauno** 

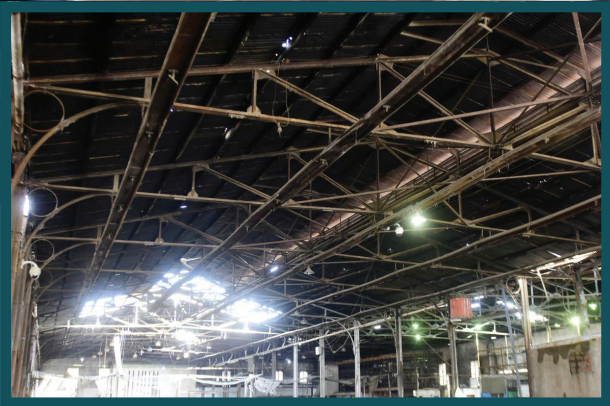
Patrocina:

 **CAPBA**

Auspicia:



**FADEA**  
Federación Argentina  
de Entidades de Arquitectos



Promueve:



**MUNICIPALIDAD  
DE LA PLATA**

Concurso provincial de ideas  
**“CENTRO DE CONVENCIONES  
DISTRITO TECNOLÓGICO  
LA PLATA”**

Concurso provincial de ideas  
“CENTRO DE CONVENCIONES  
DISTRITO TECNOLÓGICO  
LA PLATA”

---

**Promotor**

Municipalidad De La Plata

**Organizador**

Colegio de Arquitectos de la Provincia de  
Buenos Aires - Distrito I -

**Coordinación general**

Secretaria de Concursos de CAPBA.

**Auspiciante**

Federación Argentina de Entidades de Arqui-  
tectos FADEA.

**Asesores**

Arq. Ruben Aprea (Capbauno) y  
Arq. María José Botta (MLP)

Concurso provincial de ideas  
“CENTRO DE CONVENCIONES  
DISTRITO TECNOLÓGICO  
LA PLATA”

## AUTORIDADES

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO 1

Presidente

**Arq. Gustavo Casco**

Secretaria

**Arq. Soledad Del Cueto**

Tesorero

**Arq. German Zuloaga**

Vocales titulares

**Arq. Guillermo Carpignano**

**Arq. Horacio Morano,**

**Arq. Juan Ducis,**

**Arq. Ingrid Manzoni**

Vocales suplentes

**Arq. Juan Carlos Pignataro,**

**Arq. Pablo Heffes,**

**Arq. Roberto Berardi,**

**Arq. Beatriz Masson**

Delegado Consejo Superior

**Arq. Jorge Martegani**

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Presidente

**Arq. Adolfo Canosa**

Vicepresidente

**Arq. Guillermo Moretto**

Secretario

**Arq. Ramón Rojo**

Tesorero

**Arq. Claudio Videla**

### FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS

Presidente

**Arq. Martín Capobianco**



Concurso provincial de ideas  
“CENTRO DE CONVENCIONES  
DISTRITO TECNOLÓGICO  
LA PLATA”

## CALENDARIO DEL CONCURSO

**8**  
JULIO

Apertura

**22**  
JULIO

Fecha límite primer  
ronda de preguntas

**9**  
AGOSTO

Fecha límite  
inscripción

**17**  
AGOSTO

Cierre de Concurso /  
Recepción de los  
trabajos

Concurso provincial de ideas  
“CENTRO DE CONVENCIONES  
DISTRITO TECNOLÓGICO  
LA PLATA”

---

## ÍNDICE

### Capítulo 1 Reglamento del Concurso

- Llamado a concurso
- Bases
- Carácter del concurso
- De los participantes
- De la Asesoría
- Presentación de los trabajos
- Jurado
- Retribuciones
- De las obligaciones del Promotor y de los participantes

### Capítulo 2 Objeto del concurso e Información general

- Propósito del Concurso
- El Sitio/Ubicación
- Normativa

### Capítulo 3 Programa de Necesidades y Propuesta Edilicia

- Concepto
- Programa de Necesidades

### Capítulo 4 Criterios de Evaluación

- Tópicos de evaluación
- Proceso de evaluación
- Pauta de evaluación

### Anexos

# CAPÍTULO 1

## Llamado a concurso

La Municipalidad de La Plata, en adelante “El Promotor”, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires/Distrito 1, en adelante el “Organizador”, llaman a: **Concurso Provincial de Ideas** para un futuro edificio denominado “**Centro de convenciones Distrito tecnológico La Plata**”, a construirse en la manzana comprendida por la calle 20, calle 50, calle 21 y calle 49 de la ciudad de La Plata.

## Bases

El presente Concurso se regirá –en orden de prelación- por lo establecido en estas Bases y condiciones, por los informes de la Asesoría y por el Reglamento de Concursos de FADEA, a cuyo conjunto se le da el carácter de contrato previo entre el Promotor, el Organizador, y los Participantes.

Valor de las mismas: \$5.500

Forma de pago: Depósito

Banco Provincia de Buenos Aires

Cuenta Corriente N° 45379/8

# REGLAMENTO DEL CONCURSO

CBU: 0140999801200004537989

CUIT CAPBAUNO: 30 63129124 0

Una vez realizada la transferencia deberá enviar sin excepción comprobante por mail a [concursos@capbauno.org.ar](mailto:concursos@capbauno.org.ar)

## Carácter del Concurso

Este Concurso se define como “Provincial” por la extensión del ámbito de participación; de “Ideas” por el grado de profundidad de las presentaciones exigidas y “de una sola prueba” por el mecanismo de sustentación del mismo.

## DE LOS PARTICIPANTES

### Obligación de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica, por parte de los participantes, el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y del Reglamento de Concursos de FADEA.

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

## Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en este Concurso en carácter de titular, se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad nacional o universidad privada debidamente reconocida, estar matriculado en el CAPBA y poseer domicilio en la Provincia de Buenos Aires. En el caso de equipos compuestos por arquitectos, estudiantes y/o miembros de distintas disciplinas, se constituirán como colaboradores de los titulares participantes.

No podrán presentarse en este concurso los miembros del Consejo Directivo del Distrito1, tampoco quien hubiera intervenido en la confección del programa o quien tuviera vinculación profesional con algún integrante de la Asesoría.

El participante que fuese socio, colaborador o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados, deberá dirigirse a éste con anterioridad

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

### Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

### Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito que el trabajo presentado es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, podrá mencionar a los colaboradores, pero el Promotor sólo contrae las obligaciones

emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores de los trabajos premiados, considerándose la mención de los demás a título informativo.

### Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado, con el Promotor, o con la Asesoría.

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la asesoría comunicará al operador los números de códigos de dichos trabajos, los cuales se los habilitará en el sistema como “ganadores”. A partir de esto, cada participante ganador recibirá un mail informándole la situación y solicitándole como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (la cual estará disponible en el sitio del concurso al igual que las bases y anexos): Dicha planilla constará de:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o

asesores.

- Domicilio, teléfono y mail
- Número de matrícula de la entidad adherida a FADEA (en caso de los concursos nacionales) o matrícula CAPBA (en caso de concursos distritales o provinciales)

Una vez recepcionado el mail con la Declaración jurada, la asesoría y / u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica.

### Registro de participantes

La inscripción se realizará ingresando en el sitio abierto [www.capba.info](http://www.capba.info) donde el participante deberá completar los datos requeridos: una dirección de correo electrónico que no lo identifique y que será el medio de comunicación con la Asesoría y plataforma.

Recibirá luego un mail solicitando el comprobante de pago, una vez corroborada la acreditación del pago, recibirá un mail de activación que será considerado como



constancia de inscripción. Ese mail deberá ser conservado ya que contiene el link para la subida del trabajo el día de la entrega.

## DE LA ASESORÍA

### De los Asesores

La asesoría de este Concurso está integrada por la arquitecta **María José Botta** por la Municipalidad de La Plata y el arquitecto **Rubén Aprea** por el CAPBA D1

### Deberes de la Asesoría

Son deberes y atribuciones de la Asesoría:

1. Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a las necesidades del Promotor y a lo establecido en las leyes y ordenanzas vigentes.
2. Hacer aprobar las Bases por el PROMOTOR Y EL ORGANIZADOR.
3. Organizar el llamado a Concurso.
4. Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.
5. Convocar al Jurado, entregarle los trabajos recibidos y realizarle todas las aclaraciones necesarias para una comprensión completa de los objetivos del Concurso.
6. Asistir a las reuniones del Jurado, sin voto, pero con facultades para emitir opinión sobre la interpretación de las Bases.
7. Velar para que en los trabajos que resultaran premiados se hubieren cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases debiendo si es el caso, señalar en el Acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudiera tener con el Jurado.
8. Suscribir el Acta de fallo del Jurado y comunicar el resultado al COLEGIO y a los participantes premiados.

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### Recepción de los trabajos

Los trabajos serán subidos al sitio web hasta el día 17 de Agosto de 2021 a las 13.00 hs., el mismo estará habilitado una semana antes del cierre.

### Normas de presentación

La presentación se realizará ingresando al sitio a través de link que se recibe en el mail de activación del participante, siguiendo el proceso de subida de material tal como lo va indicando el sistema.

### Documentación a subir:

- **Cuatro láminas en formato JPG**, (no excediendo los 3 megabytes cada una), apaisadas, correspondiendo al tamaño A0 - 841mm x 1189 - identificadas cada una con un rótulo ubicado en la parte superior

## CONSULTAS A LA ASESORÍA

### Cronograma

La Asesoría contestará todas las consultas que le formulen según el siguiente cronograma:

- Las recibidas hasta el 22 de Julio se contestarán el 26 de Julio.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico a las direcciones de e-mail de todos los inscriptos y además figurarán en el sitio [www.capba.info](http://www.capba.info).

### Formulación de las preguntas

Se referirán a puntos concretos de las Bases. Deben estar expresadas en forma breve y clara. Serán enviadas por correo electrónico a [concursos@capba.info](mailto:concursos@capba.info). Es obligación que las preguntas sean enviadas desde la dirección de correo electrónico que el participante haya indicado. Las Consultas estarán dirigidas a Sres. Asesores " Centro de convenciones Distrito tecnológico La Plata" y no pueden contener dirección, firma, ni signos que permitan individualizar al remitente.

## Informes de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución.

## PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

### Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

### Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases, serán observados por la Asesoría, separando los

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

derecha donde conste el número de orden de la lámina y la sigla CCDTLP de acuerdo al número de lámina correspondiente, será en mayúscula y tipología Arial altura 20 milímetros (20 mm) color negro. Se admitirá cualquier técnica o forma de expresión gráfica que explique la propuesta siempre que el archivo resultante sea con extensión jpg. No podrá incorporarse ninguna marca, logo, insignia o algún elemento que pudiera identificar al autor.

### **Contenido de las láminas / imágenes:**

(Todas las plantas irán con Norte en el borde superior izq.)

#### **Lámina 1**

Implantación Urbana. Escala 1:2000.  
Entorno inmediato con planta de techos con sombras. Escala 1:1000.  
Imagen principal de proyecto e imágenes secundarias y/o esquemas funcionales de superficies y/o diagramas.

#### **Lámina 2**

Planta baja se dibujará la totalidad del terreno, con entorno inmediato calles y Áreas peatonales Esc: 1:250.

Cortes y vistas transversales (cortos) con cotas de nivel. Escala: 1:250.

Síntesis de la Memoria Descriptiva.

#### **Lámina 3**

Plantas de todos los niveles. Escala: 1:250.

Cortes y vistas Longitudinales ( Largas) con cotas de nivel. Escala: 1:250.

#### **Lámina 4**

Perspectivas exteriores e interiores.  
Perspectivas Peatonales.

- **Memoria Descriptiva y Cómputo de Superficies**, en formato PDF pudiendo contener imágenes con un peso no superior a los 2 Megabytes. Será concisa y no podrá superar las 6 carillas en formato A4 vertical. En el cómputo de superficies se entregará una planilla

síntesis de superficies libres, cubiertas y semicubiertas, discriminadas por usos La superficie cubierta se computará al 100% y la semicubierta al 50%.

- **Voto del jurado por los participantes.** La elección del jurado constituye uno de los pasos en la subida del material: Una vez finalizada la carga de las láminas y memoria, el participante votará por el jurado a través de un menú desplegable en donde constan los nombres de los mismos.

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

### JURADO

#### Composición del Jurado

El Jurado estará integrado por CINCO (5) miembros: un representante del Promotor, un representante del CAPBA Distrito 1 designado por su Consejo Directivo entre los miembros del Cuerpo de Jurados distrital, un representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), un invitado miembro del Cuerpo de Jurados provincial del CAPBA, y un representante de los participantes elegido por el voto directo de los mismos, entre los miembros del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Bs. As.

El jurado elegido por el voto directo de los participantes será designado como presidente del Jurado.

#### Funcionamiento del Jurado

El Jurado constituido otorgará los premios mediante el voto directo de sus miembros por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Todos los Jurados designados serán nominativos e inamovibles,

desde la constitución hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud.

#### Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar y respetar el cumplimiento de las condiciones del Reglamento de Concursos de FADEA así como las Bases y el Programa del presente llamado a Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar las Bases y las respuestas a las consultas.
- d) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se haya respetado las condiciones obligatorias de las Bases.
- e) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- f) Adjudicar los premios previstos en estas Bases.
- g) Otorgar, además de los premios

establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

- h) Labrar el Acta de fallo donde se dejará constancia fundamentada del resultado del Concurso y, de corresponder, las razones por las que se declare desierta cualquiera de las categorías establecidas.

#### Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede que el Organizador designe oportunamente.

#### Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.



## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

### Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo el día 30 de Agosto de 2021.

### Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

### Adjudicación de premios

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la asesoría comunicará al operador mediante un acta los números de códigos de dichos trabajos, a los cuales se los habilitará en el sistema como “ganadores”.

A partir de esto, cada participante ganador recibirá un mail informándole la situación y solicitándole como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (la cual se adjuntará en esta notificación). Dicha planilla constará de:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail.

- Número de matrícula.
- Una vez recibido el mail con la Declaración jurada, la asesoría y/u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica y se realizará el acta con los resultados.

### RETRIBUCIONES

#### Premios

**1º Premio:** \$ 2.000.000 (Pesos Dos millones) y Diploma.

**2º Premio:** \$ 700.000 (Pesos Setecientos mil) y Diploma.

**3º Premio:** \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil) y Diploma.

**Menciones Honoríficas:** (Si las hubiere) Diploma.

#### Forma de pago

A efectivizarse a los ganadores de dichos premios por el PROMOTOR una vez emitido el fallo del Jurado y dentro de los diez días corridos de emitidas las correspondientes facturas.

### DE LAS OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DE LOS PARTICIPANTES Del Promotor

El trabajo acreedor del Primer Premio pasa a ser propiedad del Promotor, quien se adjudica el derecho de contratar o no al autor/autores del 1º Premio para la realización de las tareas de Proyecto y Dirección.

#### Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos se expondrán públicamente siendo el Distrito 1 del CAPBA el encargado de la impresión de los mismos en caso de ser necesario. Los trabajos autorizados a aceptación de apertura serán expuestos con el/los nombres de sus autores, colaboradores y asesores

## CAPÍTULO 2

### Propósito del concurso

La iniciativa de instalar el “Centro de Convenciones Distrito Tecnológico La Plata”, busca impulsar la transformación urbana de un sector de la ciudad de gran potencial, a partir de la concreción de un espacio físico para la creatividad, la innovación tecnológica y la conexión entre diversos actores -gobierno, academia, empresas e instituciones-, en un ámbito dinámico que aliente la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, fomente la competitividad de la pequeña y mediana empresa y de los negocios y potencie la eficacia de la administración pública.

El centro, a partir de contener eventos y capacitaciones varias, aspira a convertirse desde el ámbito gubernamental en una referencia en el campo del diseño y conocimiento asociado a las industrias creativas y tecnológicas, donde se produzca el encuentro entre la comunidad, los profesionales del diseño y los emprendedores productivos, como aporte al sistema de generación de valor.

## OBJETO DEL CONCURSO E INFORMACIÓN GENERAL

La centralidad del predio representa uno de sus principales valores, esto se potencia a partir de la conexión con los principales atractivos del eje monumental de la ciudad y su articulación con varias de las más destacadas zonas verdes, transformándolo en un punto de gran accesibilidad y naturalmente atractivo en términos turísticos y de intercambio social.

### El sitio / Ubicación

La ciudad de La Plata, ubicada en una posición geográfica estratégica, es la capital de la provincia de Buenos Aires y un importante centro Cultural y Educativo.

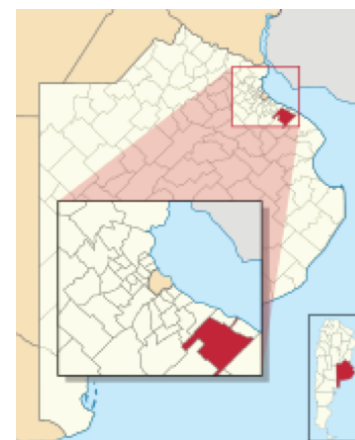
Entre sus actividades principales, cuenta con gran parte de la Administración Pública Provincial y es sede de organizaciones destacadas en el campo profesional y académico, como la UNLP, la UCALP, los Colegios Profesionales Provinciales y otras tantas instituciones intermedias.

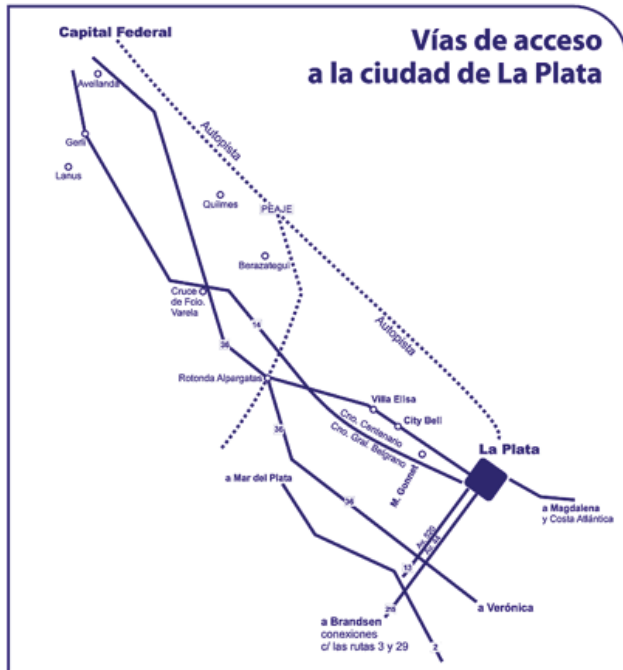
Concentra uno de los polos productivos fruti y flori hortícola más importantes del país,

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

asimismo posee un alto desarrollo en el campo de las industrias asociadas a la informática, producciones varias de escala intermedia y un desarrollo turístico de cercanía en crecimiento. Actualmente cuenta con una población estimada en 654.324 habitantes. (Fuente MLP)

El CCDTLP se ubicará en el Casco histórico de la Ciudad de La Plata, ocupando una manzana definida por las calles 20, 50,21,49 -a pocos metros de la plaza y el centro cultural Islas Malvinas- y aloja en la actualidad edificaciones existentes que se deberán considerar.

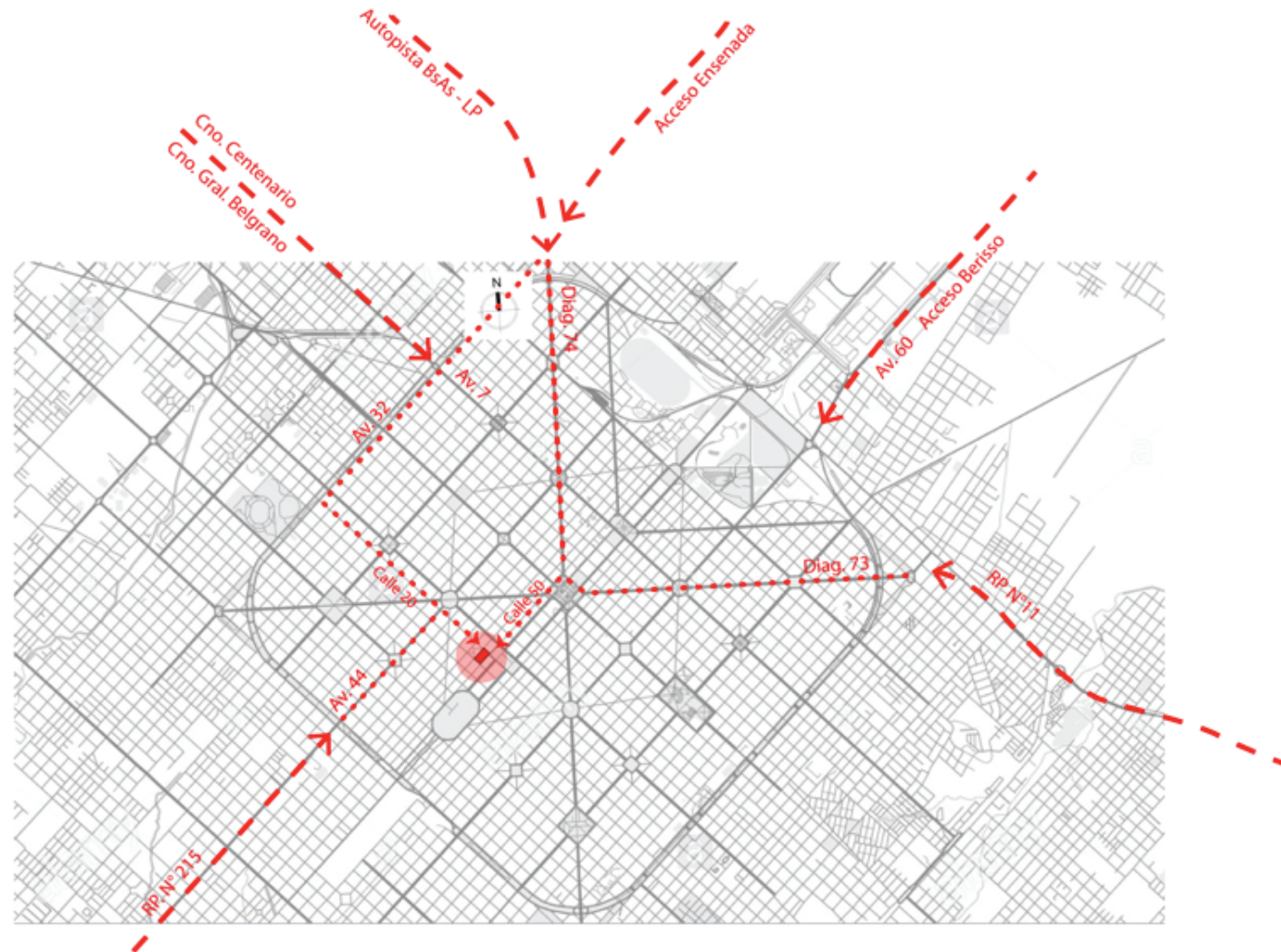




## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

[https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/e/e2/Argentina\\_-\\_Buenos\\_Aires\\_-\\_La\\_Plata.svg/176px-Argetina\\_-\\_Buenos\\_Aires\\_-\\_La\\_Plata.svg.png](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/e/e2/Argentina_-_Buenos_Aires_-_La_Plata.svg/176px-Argetina_-_Buenos_Aires_-_La_Plata.svg.png)

[https://www.gifex.com/detail/2009-09-17-5597/Accesos\\_viales\\_a\\_La\\_Plata\\_Buenos\\_Aires\\_Argentina.html](https://www.gifex.com/detail/2009-09-17-5597/Accesos_viales_a_La_Plata_Buenos_Aires_Argentina.html)



## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

### Normativa Municipal (Ord. 10.703)

**Nomenclatura catastral:** Circunscripción: 1 –  
Sección: 0 – Manzana: 1112 – Parcela : 1

**Partida 6288 – Pre partida 0000**

**Superficie Terreno:** 8.400 m2

Zonificación: UR1

Indicadores urbanísticos

- **FOS:** 0,6
- **FOT:** 1,2
- **DENS.:** 400 hab/ha.
- **Altura máxima:** 3 niveles
- **Áreas Libres Obligatorias y Patios:**  
Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación
- **Módulos de Estacionamiento subterráneos exigidos:** 300 automóviles

### Marco conceptual

El presente concurso intenta promover la transformación de un sector de la ciudad en un innovador distrito tecnológico/productivo,

conformando un gran foro cultural y educativo que relacione pasado presente y futuro, interactuando con el tejido existente y generando vínculos con los equipamientos urbanos circundantes.

### MARCO HISTÓRICO

#### Estación del Tranvía eléctrico

La ciudad de La Plata fue elegida para ensayar el tranvía impulsado por un motor eléctrico. El hecho de que la ciudad contara con un sistema de alumbrado público eléctrico la hacía mucho mejor equipada que Buenos Aires para este experimento. Para ello se tendió un tramo de vías en la avenida 7 entre las calles 45 y 50, con una línea eléctrica aérea.

En 1907, "La Inglesa" solicita al Poder Ejecutivo la autorización para electrificar su servicio. Pero recién en 1909, obtenida la autorización, la empresa se reorganiza bajo la nueva denominación de "*The La Plata Electric Tramway Co. Ltd.*" e inicia la instalación del nuevo sistema

que se inaugurará el 1° de enero de 1910. También en 1909 se fusionan las empresas "*Tramway Municipal Urbano*" y "*Tramway Nacional*" (esta última adquirida por la primera), bajo el nombre de "Tranvía La Nacional", y se inicia el proceso de electrificación de sus líneas. El 25 de mayo de 1911 se inaugura la tracción eléctrica para esta compañía, cuya nueva estación se instaló en la calle 20 entre 49 y 50.

En 1960 se crea una nueva empresa estatal que se haría cargo del servicio por solo dos años: el "*Consortio Transporte de Pasajeros*". Pese al breve lapso de existencia, en este período se incorporaron nuevos coches y se renovaron otros, se fusionaron líneas que superponían parte de sus trayectos y se experimentó con algunas iniciativas innovadoras como un tranvía biblioteca que se estacionaba en las terminales. Sin embargo, se consideraba que el servicio era deficitario, y a fines de 1966 se decretó su suspensión. El último coche que circuló fue el número 114, de la línea 25, que ingresó a la



## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

estación a las 22:55 horas del 25 de diciembre de ese año.

Desde su origen, el edificio está organizado por dos elementos constructivos básicos: un “muro” perimetral, casi continuo, sobre los bordes de la manzana, y en el centro, los 4 galpones con estructura metálica, techos con pendiente a dos aguas y luz cenital.

El conjunto muro y estructura metálica es de interés conservar y refuncionalizar.

También existe un edificio más moderno sobre la esquina de 20 y 50 que cuenta actualmente con oficinas de tránsito y control urbano. Su utilización, refuncionalización o no, queda a criterio de los proyectistas.

La propuesta del concurso, tiene como uno de los principales objetivos de revalorizar lo existente, convirtiendo la manzana en el lugar protagonista de la ciudad, creando un ámbito de carácter público y social, rico espacialmente, dinámico y representativo del conjunto.

### “CENTRO DE CONVENCIONES LA PLATA CIUDAD CAPITAL” – CCLP

#### ¿Por qué un centro de convenciones?

Se propone el centro de convenciones a fin de satisfacer la creciente demanda del segmento que engloba la organización de congresos ferias y exposiciones, eventos corporativos y de difusión tecnológica.

Complementariamente, se promueve impulsar el turismo de reuniones y eventos, posicionando a la ciudad de La Plata dentro de Argentina y Latinoamérica, como un destino importante en el rubro.

#### ¿Por qué un distrito tecnológico del conocimiento y la innovación?

Porque las industrias tecnológicas y creativas son, en función de sus potencialidades, la futura plataforma económica previsible para la Región, y por tanto resulta imperativo apuntalar a los actuales emprendimientos del sector y fomentar

la aparición de nuevos actores, para alimentar la competencia y crear nuevos puestos de trabajo.

#### ¿Por qué el emplazamiento?

Porque es un sector de la ciudad con sumo potencial y conectividad, susceptible de desarrollar actividades diversas durante todo el día.

#### ¿Por qué un concurso de ideas?

Este proceso se busca la mejor idea que, aprovechando las condiciones del sitio y un programa arquitectónico propuesto, permitan darle un nuevo uso al lugar y con ello aportar a la regeneración del centro de la ciudad de manera inclusiva y sostenible para todos.

Al finalizar el concurso se espera contar con un trabajo conceptual que servirá de insumo fundamental para los procesos de gestión pública.

## CAPÍTULO 3

# PROGRAMA DE NECESIDADES Y PROPUESTA EDILICIA

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

### Programa arquitectónico

El programa arquitectónico resulta de la necesidad de resolver en un edificio existente una multiplicidad de usos, que garantice el pleno aprovechamiento de las estructuras existentes, incorporando:

- **Centro Convenciones (4.400 m<sup>2</sup>)**  
Considera un Auditorio divisible, con Capacidad para 3000 personas, con Foyer y sala de muestras temporales y recintos de apoyo o salas de menor capacidad.
- **Servicios Municipales (2.000 m<sup>2</sup>)**  
Considera oficinas de plantas flexibles y maleables, acordes a una mayor profesionalización y tecnologización de las tareas, que faciliten el intercambio, el aprendizaje, el trabajo en equipo y la organización para el trabajo remoto.  
Considera la atención de público en una relación más cercana, acogedora y segura respondiendo a los nuevos requerimientos sanitarios.  
Elegir sistemas que mejoren calidad de aire,

agua, luz y sonido, con bajo costo operativo.

- **Box para emprendimientos (2.400 m<sup>2</sup>)**  
Considera espacios para coworking y oficinas para alquiler por parte de empresas u organizaciones vinculadas a la innovación tecnológica, industrias creativas, diseño y prestación de servicios.
- **Comercio-Gastronomía (2.000 m<sup>2</sup>)**  
Considera áreas comerciales que dinamicen y den vitalidad al lugar con restaurantes, cafés, de acuerdo a cada propuesta, en la planta baja o en plantas superiores con terrazas accesibles, y que puedan funcionar independientemente de que otras actividades se encuentren cerradas.
- **Programa Educativo (600 m<sup>2</sup>)**  
Considera la incorporación de aulas, talleres y laboratorios informáticos, que promuevan la ocupación e interacción del lugar en distintos horarios o días de la semana. Puede considerar algún tipo de oferta cultural para usuarios de distintas edades a través del diseño, ciencia, innovación, educación, etc.

- **Servicios (600 m<sup>2</sup>)**  
Considera áreas de sanitarios accesibles, zonas de apoyo y office, para todo el conjunto.

### Total construido propuesto 12.000 m<sup>2</sup>

*Todos los programas incluyen en las superficies indicadas las áreas de circulaciones y muros.*

### Estacionamientos

Considera estacionamientos subterráneos en 2 o 3 niveles, asociados al programa, con una capacidad estimada de 300 vehículos.

La superficie de los subsuelos, deberá formar parte agregada al cómputo final del conjunto, discriminando el número de estacionamientos propuesto.

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

### Accesibilidad Universal

La accesibilidad o accesibilidad universal, es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas y de la manera más autónoma posible.

Atento al carácter público del Centro, se ponderará en las propuestas el garantizar el uso pleno de los espacios por la totalidad de las personas que visiten o trabajen en el lugar así como la intervención del entorno inmediato a fin de garantizar no solo el estar y permanecer sino también el llegar y retirarse.

Se deberá contemplar la Ley 24.314 de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

### Identidad y Paisaje urbano

Se procurará relacionar pasado, presente y futuro, interactuando con el tejido existente, proponiendo un nuevo paisaje urbano contemporáneo en diálogo con el Área

circundante, con una alta incidencia de espacios verdes.

### Ambiente y Sustentabilidad

Se valorará la implementación de soluciones eficientes e innovadoras en el campo de la eficiencia energética y el desarrollo sostenible, en búsqueda del bienestar ambiental para los usuarios cotidianos y visitantes.

En síntesis, la propuesta deberá generar un ámbito saludable, confortable, constructivamente duradero, eficiente energéticamente y responsable en todos sus aspectos y etapas.

### Resolución Constructiva

Las resoluciones constructivas / estructurales deberán permitir acelerar los plazos de obra dentro de costos razonables y acordes al tipo de edificio, posibilitando una rápida ejecución y habilitación conforme a Normativas Municipales.

En pos de garantizar la sostenibilidad razonable del edificio en su ciclo de vida, se utilizarán materiales y mecanismos que impliquen bajo mantenimiento.

### Funcionalidad /Flexibilidad

Potenciar la idea de espacios que puedan transformarse en el tiempo, con capacidad de admitir nuevos usos y adaptarse a posibles cambios, incorporando flexibilidad en las plantas funcionales y en la resolución de todo el edificio.

La flexibilidad incluirá asimismo la posibilidad de vincular los distintos niveles del edificio de forma dinámica y accesible.

### Aspectos Técnicos del edificio

Deberá responder a criterios de racionalidad técnica y viabilidad económica, utilizando materiales y tecnologías que garanticen bajos costos de operación y mantenimiento.

## CAPÍTULO 4

Se evaluarán y puntuarán los siguientes tópicos:

1. Estrategia de inserción de la propuesta en su entorno.
2. Calidad urbana y arquitectónica.
3. Adecuación al Programa y la multiplicidad de Usos
4. Diseño e Imagen innovadora.
5. Funcionalidad y Flexibilidad.
6. Ambiente y Diseño sostenible
7. Accesibilidad universal
8. Racionalidad y eficiencia constructiva
9. Criterios de Protección patrimonial.
10. Ajuste y viabilidad Normativa.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Proceso de evaluación

**El proceso de evaluación se realizará en 3 etapas:**

En la primera etapa los asesores evaluarán aquellos proyectos que cumplen con lo exigido en las Bases. Los proyectos que superan esta etapa se denominan “admisibles”.

En una segunda etapa, los proyectos son sometidos al proceso de evaluación aplicando la “Pauta de Evaluación” por los jurados de forma individual. Estos proyectos evaluados serán priorizados para seleccionar los 10 con mayores puntajes. En caso de empate en los puntajes de los proyectos para la selección de los 10 con mayor puntaje, se seleccionarán también los proyectos con igual puntaje de aquel que quedó en el décimo lugar.

En la tercera etapa, en sesión del jurado se resolverá el desempate de los proyectos con igual puntaje completar la selección de los 10 proyectos finalistas. Estos 10 proyectos serán reevaluados por el jurado en sesión para determinar los proyectos ganadores del

## Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

concurso. Del resultado de esta sesión del Jurado se levantará acta que después será publicada en la página web del concurso.

### Pauta de evaluación

Los criterios de evaluación se realizan mediante una “Pauta de Evaluación”.

Los jurados deberán aplicar la “Pauta de Evaluación” asignando un puntaje asociado a cada ítem.



## ANEXOS

### Concurso provincial de ideas “CENTRO DE CONVENCIONES DISTRITO TECNOLÓGICO LA PLATA”

1. Videos del sitio (Ver archivo adjunto)
2. Certificado catastral (Ver archivo adjunto)
3. Certificado de restricción al dominio (Ver archivo adjunto)
4. Planta edificio 20 y 50 L1 (Ver archivo adjunto)
5. Planta edificio 20 y 50 L2 (Ver archivo adjunto)
6. Plano Original 20 y 50 1 (Ver archivo adjunto)
7. Plano Original 20 y 50 2 (Ver archivo adjunto)
8. Plano Original 20 y 50 3 (Ver archivo adjunto)
9. Plano Original 20 y 50 3 (Ver archivo adjunto)
10. Bibliografía de consulta
  - Código de edificación Municipio de La Plata
  - Ordenanza Municipal N°10.713
  - Guía Hacia una ciudad Accesible

(<http://www.capbauno.org.ar/estudios-urbanos/ciudad-accesible->)